

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

26 *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2022, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en internet, del “Contrato de arrendamiento del edificio ubicado en la calle Méndez Álvaro, número 7, de Madrid, para albergar la Oficina de Empleo de Atocha, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/2692/2022.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento del edificio ubicado en la calle Méndez Álvaro, número 7, de Madrid, para albergar la Oficina de Empleo de Atocha, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 28 de febrero de 2022.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de febrero de 2022.
 - c) Adjudicatario: Caminos de Pasol, S. L., con NIF: B-86613775.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 1.183.188,10 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 248.469,50 euros.
 - Importe total: 1.431.657,60 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entrará en vigor el día 1 de marzo de 2022.
 - b) Duración del arrendamiento: El arrendamiento tendrá una duración de cinco años, hasta el 28 de febrero de 2027.
 - c) Renta mensual: La renta mensual queda fijada los tres primeros años 19.178,00 euros/mes, el cuarto y quinto año 20.150,00 euros/mes. IVA no incluido.
 - d) Los servicios y gastos comunes del inmueble objeto del arrendamiento serán gestionados, contratados y satisfechos directamente por la parte arrendadora a sus proveedores y según lo detallado en el contrato y en la Orden.
 - e) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el contrato y en la Orden.

Madrid, a 8 de marzo de 2022.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/4.936/22)

BOCM-20220321-26

